



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/3050/2017

Código Documento  
INT1110N8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2L4V5V3N3U3S6P6C03J4



## D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 11/2017, mediante generación de créditos por ingresos.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos.

### RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2017 mediante generación de crédito por ingresos en los siguientes términos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 11/2017
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

#### A. MODIFICACIONES GASTOS

ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
38	17223	131	Personal laboral, trabajos prevención incendios y de mejora medioambiental	236.789,00	9.244,00	246.033,00
38	17223	16000	Seguridad social, trabajos prevención incendios y de mejora medioambiental	88.514,00	756,00	89.270,00
<b>TOTAL</b>				<b>325.303,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>335.303,00</b>

#### B. MODIFICACIONES INGRESOS

ECON.	DESCRIPCION	TIPO FINANCIACION	IMPORTE
45101	Subvención Ecyll prevención incendios trabajos forestales	COMPROMISO FIRME	10.000,00

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Firmado  electrónicamente por:

Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales  
Luis Javier San Millán Merino  
11-05-2017



Firmado  electrónicamente por:

Secretario General  
Juan José Villalba Casas  
11-05-2017

